

Núm. 183

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 1 de agosto de 2012

Sec. IV. Pág. 36477

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27047 *BADAJOZ*

- D.ª Lucía Peces Gomez, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Seccion I Declaracion Concurso 0000105 /2012 se ha dictado en fecha once de julio de 2012 Auto de declaracion de concurso del deudor Construcciones Puente de Palmas, SL.U, con CIF: B-06445373, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Altozano 6, 4.º A, Badajoz.
- 2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición quedan suspendidas. Se ha designado, como administración concursal a D.ª Ana Perez-Frade de Peralta, con domicilio postal en Badajoz, Plaza de España n.º 6, planta 4.ª, puerta 3.ª y dirección electrónica señalada anapfp@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

Badajoz, 23 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120055013-1